



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2017060081937

Fecha: 25/05/2017

Tip: RESOLUCIÓN
Destino:



“Por medio de la cual se actualiza el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental”

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 2 del Decreto Departamental 201500000882 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional*” reglamentada mediante Decreto 103 de 2015, tiene como finalidad regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del acceso a la misma y todo lo relacionado con aquella información categorizada como clasificada o reservada que no puede ser de dominio público.
2. Que el artículo 36 del Decreto 103 de 2015 mediante el cual se reglamentó parcialmente la Ley 1712 de 2014 establece que adoptados los instrumentos de gestión de la información, éstos deberán ser actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente conforme al régimen legal de sujeto obligados.
3. Que el artículo 2 del Decreto Departamental 201500000882 de 2015, establece que a través de la Secretaría General del Departamento mediante resolución, se actualizarán los instrumentos de Gestión de la información, de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 36 del Decreto 103 de 2015.
4. Que los instrumentos de Gestión de la Información adoptados por la Gobernación de Antioquia mediante el Decreto Departamental 201500000882 de 2015, han sufrido modificaciones teniendo en cuenta la novedad reportada por las dependencias, por lo que se hace necesario actualizar los instrumentos y oficializarlos mediante acto administrativo.

"Por medio de la cual se actualiza el registro de Activos de información, el índice de información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de información y el Programa de Gestión Documental".

5. Que los instrumentos de Gestión de la Información ayudan a generar una cultura de la transparencia y legalidad en aras de motivar desempeños íntegros a través de una cultura de servicio al ciudadano.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ACTUALIZAR en los instrumentos de Gestión de la Información que fueron adoptados por el Decreto No. 201500000882 de 2015, las novedades reportadas por los organismos y dependencias de la Administración Departamental que fueron incluidas desde el 1 de enero del año en curso hasta la fecha de expedición de este acto administrativo.


PARÁGRAFO. La información actualizada de cada instrumento será la que se encuentra publicada en el sitio web de la entidad.

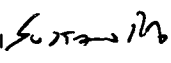
ARTÍCULO 2°. VIGENCIA La presente resolución rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Proyecto: Matilde Luz Urrego V., Profesional Especializada. 

Revisaron: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Director de Asesoría Legal y de Control 

 Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico

Iván Darío Ruiz Ruz, Director Gestión Documental 

